

Deseo queden V. SS. asegurados de mi conduc-
ta y consecuencia à cuyo credito aspiro; y si en
otra alguna materia me juzgasen V. SS. Capaz
de desempeño estimaré se dignen dispensarme
la correspondiente orden con el seguro de que habla-
ré sobre lo que mi modestia alcance y nombrar.

Dios nro Señor prospere à V. SS. En el
buen zelo de su instituto para alivio de esta Pro-
vincia. Alcoy y Abril 25 de 1786.

Señores

D. S. M. de V. SS.

Juan Pasqual
y Pico

Señores de la Real Sociedad de la Ciu. de Murcia.